



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

## Resolución Directoral Regional

N.º 1505 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 MAYO 2024

**VISTO:** El expediente N° 019-2024606783, que contiene el Memorando N° 272-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 13 de mayo de 2024, y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (11) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada mediante Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 12.9 del precitado documento normativo establece que es responsabilidad de la Dirección





GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

## Resolución Directoral Regional

N.º 1505 -2024-GRSM/DRE

Regional de Educación aprobar, entre otros, el cronograma regional, de acuerdo con los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 del citado documento normativo;

Que, con Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 02 de mayo de 2024 y el Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 09 de mayo de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emite precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en donde se remite una propuesta del cronograma regional para el procedimiento de reasignación por interés personal y unidad familiar, con actividades y plazos a considerar;

Que, la Directora Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 272-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 13 de mayo de 2024, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio de la cual se resuelva aprobar el cronograma regional del procedimiento de reasignación docente por interés personal y unidad familiar de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2024, el cual se detalla en el referido documento; por lo que, resulta procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el cronograma regional del procedimiento de reasignación docente por interés personal y unidad familiar de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el año 2024, el cual deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Instalación del Comité	Comité de Reasignación	03 de junio de 2024
Inscripción única de participantes	Postulantes	03 al 10 de junio de 2024
Evaluación de expedientes	Comité de Reasignación	05 al 11 de junio de 2024
Publicación de resultados preliminares	Comité de Reasignación	13 de junio de 2024
Presentación de reclamos	Postulantes	14 al 18 de junio de 2024



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

## Resolución Directoral Regional

N.º 1505 -2024-GRSM/DRE

Absolución de reclamos	Comité de Reasignación	17 al 19 de junio de 2024
Publicación final de resultados	Comité de Reasignación	20 de junio de 2024

### ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Publicación de cuadro de méritos	Comité de Reasignación	21 de junio de 2024
Adjudicación de Plaza	Comité de Reasignación	25 y 26 de junio de 2024
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité de Reasignación	27 de junio de 2024
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	UGEL	27 al 28 de julio de 2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	UGEL	27 al 28 de julio de 2024

### ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité de Reasignación / UGEL	05 de julio de 2024
Publicación de cuadro de méritos	Comité de Reasignación	05 de julio de 2024
Adjudicación de Plaza	Comité de Reasignación	09 de julio de 2024
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE o UGEL	Comité de Reasignación	10 de julio de 2024
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	UGEL	11 de julio de 2024
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	UGEL	11 al 12 de julio de 2024



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

# Resolución Directoral Regional

N.º 1505 -2024-GRSM/DRE

## ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité de Reasignación / UGEL	19 de julio de 2024
Publicación de cuadro de méritos	Comité de Reasignación	19 de julio de 2024
Adjudicación de Plaza	Comité de Reasignación	24 de julio de 2024
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE o UGEL	Comité de Reasignación	25 de julio de 2024
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	UGEL	30 al 31 de julio de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín, para su conocimiento y acciones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



4 MAY 2024

Moyabamba

CPC. Edgar Maldonado Mosquera  
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.  
C.M. N° 1000984121



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Dra. María Carolina Pérez Tello  
Directora Regional de Educación